



## ANEXO II

# INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

Para rellenar el presente modelo se debe consultar la Guía para la elaboración del informe sobre impacto demográfico (Resolución de 24/02/2022 de la Vicepresidencia)

### BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	Modificación de la Ley 10/2007, de 29 de marzo, de Medios Audiovisuales de Castilla-La Mancha.
Órgano responsable de su tramitación	Consejería de Desarrollo Sostenible.
Justificación	<p>Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado 1).</p> <p>Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado 1).</p>
Objeto de la norma, plan o programa	El objeto de la norma es la modificación de determinados artículos de la ley 10/2007, de 29 de marzo, de Medios Audiovisuales de Castilla-La Mancha, con los objetivos de determinar el número de licencias audiovisuales y atribuir la competencia para esta determinación, cancelar el concurso de TDT local de 2007 y suspender la convocatoria de licencias audiovisuales en tanto se revisa el Plan Técnico Nacional de TDT Local.





## BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 567247536CD2B4FAFAFE763

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	<input checked="" type="radio"/> SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	<input type="radio"/> NO	No existen diferencias o dificultades en la prestación del servicio público audiovisual en las zonas afectadas por la despoblación.
Ámbito de la cohesión económica	<input type="radio"/> SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	<input checked="" type="radio"/> NO	No se advierten diferencias o dificultades en el ámbito de la cohesión económica en relación con la prestación de servicios audiovisuales.
Ámbito de la cohesión social	<input checked="" type="radio"/> SÍ	Existe menor oferta de servicios audiovisuales locales en zonas afectadas por despoblación. Estos servicios favorecen la participación en la vida social y son instrumento para la promoción y divulgación de la cultura e historia propias, así como para la transmisión de los valores superiores de nuestra Constitución y del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.
	<input type="radio"/> NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades
Ámbito de la cohesión territorial	<input checked="" type="radio"/> SÍ	La situación incide en la cohesión territorial, porque supone la menor prestación de servicios de TDT local en estas zonas.
	<input type="radio"/> NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades



2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 567247536CD2B4AFAFE763

<input checked="" type="radio"/> SÍ	<p>La <b>Línea S5</b> cuenta con un <b>objetivo específico</b> titulado <b>facilitar el acceso a la cultura, el deporte y el ocio - OE S 5.1</b> que, a su vez, se despliega en <b>9 actuaciones</b>. La finalidad del objetivo específico es el de promocionar la cultura, el deporte y el ocio en zonas rurales afectadas por la despoblación, fomentando la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Para ello, las actuaciones van dirigidas al desarrollo y disfrute de recursos culturales y a promover su profesionalización en el entorno rural. Además, se promociona el deporte y su adaptabilidad al medio rural, la actualización y modernización del servicio bibliotecario, el desarrollo de un plan de alfabetización audiovisual para la protección de los menores en cuanto al control y consumo de contenidos audiovisuales, e impulsar el ocio responsable especialmente entre los jóvenes.</p> <p>OE S 5.1 FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL OCIO          A S 5.1.1 MEJORAR EL ACCESO A LA CULTURA          A S 5.1.2 DESARROLLO DE LOS RECURSOS CULTURALES          A S 5.1.3 PROFESIONALIZACIÓN EN TORNO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES          A S 5.1.4 ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO          A S 5.1.5 FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL OCIO          A S 5.1.6 PROMOCIONAR RUTAS DE ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL OCIO EN EL MEDIO RURAL          A S 5.1.7 ANÁLISIS Y ADAPTABILIDAD DEL DEPORTE EN EL MEDIO RURAL          A S 5.1.8 PLAN DE ALFABETIZACIÓN AUDIOVISUAL          A S 5.1.9 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE OCIO RESPONSABLE</p>
<input type="radio"/> NO	<p>Se analizará si la norma, plan o programa tiene incidencia en las Z.E.P y en las Z.R.D.</p>

### BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	<input checked="" type="radio"/> SÍ	Se identificará el sistema de incentivación positiva.
	<input type="radio"/> NO	La norma no precisa medidas específicas, pues la nueva regulación general busca la corrección de las dificultades del servicio audiovisual en estas zonas.



2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	<input type="radio"/> SÍ	Se identificará el sistema de incentivación positiva
	<input checked="" type="radio"/> NO	Esta norma no tiene por objeto establecer ningún tipo de incentivaciones, pero la nueva regulación busca la corrección de las dificultades del servicio audiovisual en estas zonas.

3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.	<input checked="" type="radio"/> En caso afirmativo	Se justificará cómo actuarán las medidas generales en estas zonas
	<input type="radio"/> En caso negativo	Las medias generales abordan la situación de partida, buscando la aplicación de nuevas demarcaciones que hagan viable la prestación de estos servicios audiovisuales en zonas afectadas por la despoblación.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 567247536CD2B4FAFAFE763

## BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D	<input checked="" type="radio"/> En caso afirmativo
	Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de lucha frente a la despoblación.



2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	<input checked="" type="radio"/> SÍ	La baja densidad de población de estas zonas repercute en la viabilidad de las emisiones comerciales. La norma busca la aplicación de demarcaciones de mayor ámbito territorial que resuelva estas dificultades.
	<input type="radio"/> NO	Se justificará la imposibilidad de resolución

3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.	<input checked="" type="radio"/> En caso afirmativo	
		Se identificarán las medidas incorporadas y no previstas en la E.R.D.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 567247536CD2B4FAFAFE763

## BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

### IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

POSITIVO



Castilla-La Mancha

<input checked="" type="checkbox"/>	Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación
<input checked="" type="checkbox"/>	Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.
<input type="radio"/> NEGATIVO	
<input type="checkbox"/>	No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región
<input type="checkbox"/>	Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.
<input type="radio"/> NEUTRO	
<input type="checkbox"/>	No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación
<input type="checkbox"/>	No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 567247536CD2B4FAFAFE763

## BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico



Castilla-La Mancha

<p>Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación</p>	<p>La reforma legislativa tiene entre sus objetivos suspender la convocatoria de nuevas licencias de TDT local, en tanto se revisa el Plan Técnico Nacional, en el que se han propuesto nuevas demarcaciones que favorecerán la viabilidad de estos servicios audiovisuales en zonas afectadas por la despoblación.</p>
<p>Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique</p>	<p>El resultado final de la valoración sobre impacto demográfico de esta norma es positivo, pues, como se ha señalado, favorece la prestación del servicio audiovisual de TDT local en zonas afectadas por la despoblación, y carece de efectos negativos al respecto.</p>

El Director General de Cohesión Territorial

Alipio García Rodríguez

Consejería de Desarrollo Sostenible  
Dirección General de Cohesión Territorial  
Avenida Río Estenilla, s/n  
45071 - Toledo

Tel. 925 24 76 32  
Correo-e: [dgcohesionterritorial@jccm.es](mailto:dgcohesionterritorial@jccm.es)

[www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)

